REF: AUTORIZA TRATO DIRECTO MENOR A 10 UTM A LOS SRS. FUMIGACIONES FUMICLEAN LTDA.,

DECRETO (E) Nº 340

FECHA, 11 de Marzo de 2011

VISTOS: el Decreto Supremo Nº 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial del 24 de septiembre de 2004, que entrega el Reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos y Municipios de todo el país, estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de suministros, bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública, contenidos en la misma Ley.

CONSIDERANDO:

1.- EL Art. 10 Nº 08 del Reglamento vigente de Chilecompra pública, debido que la contratación es igual o menor a 10 UTM.

2.- Cotización Fumigaciones Fumiclean Ltda., valor $ 372.470.- incluido IVA.

3.- Cotización Hamelin Control de Plagas, valor $ 582.500.- incluido IVA.

4.- Cotización Sociex Ltda., valor $ 595.000.- incluido IVA.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE el monto de $ 372.470.- al proveedor Señores Fumigaciones Fumiclean Ltda., RUT: 77.883.080-9, para que realice lo solicitado a través de orden de pedido N° 140, 141, 142,143 y 144, proveniente del DAEM, del Fondo JUNJI.

2.- Emítase la Orden de Compra correspondiente a través del Portal Chilecompra proveedor Fumigaciones Fumiclean Ltda., RUT: 77.883.080-9.

3.-IMPÚTESE, los gastos que origine el presente Decreto que corresponde al Fondo JUNJI.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / UAV / FFV / MGGB / MVY / RMR / eol
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Finanzas DAEM, Educación, Interesado.